

QUILLOTA, 28 de Enero de 2020.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.627/VISTOS:

1. Ord. N° 31/2020 de fecha 27 de enero de 2020 del Productor General Expo Feria "Yo Creo en Quillota" a Sr. Alcalde solicitando autorizar contratación a través de Trato Directo entre la MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y ARTEDIGITAL LED S.P.A., Rut 76.312.261-, representante legal PILAR ALEJANDRA FERNÁNDEZ TAPIA. Cedula de Identidad

para la adquisición de "100 poleras cuello pique y 50 chaquetas softshell, por un monto total de \$2.540.728.- IVA Incluido, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- 100 poleras cuello pique, color calipso:
Mujer/cantidad 50: 12-S; 12-M; 16-L; 8-XL y 2-XXL
Hombre/cantidad 50: 18-M; 12-L; 16-XL y 4XXL
(Con logo 4 colores bordado al costado izquierdo altura del corazón).
- 50 chaquetas softshell, color azul rey:
Mujer/cantidad 25: 6-M; 6-L; 8-XL y 5-XXL
Hombre/cantidad: 25: 9-L; 6-XL y 10-XXL
(Con logo 4 colores bordado al costado izquierdo altura del corazón).

Con la finalidad de identificar al personal acreditado por la producción de la Expo Feria "Yo Creo en Quillota", a realizarse desde el día 29 de enero de 2020 al 2 de febrero de 2020. Este material, al término, quedará a disposición de la Municipalidad de Quillota para otros eventos.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, N° 7, letra F) del Reglamento 250 del Ministerio de Hacienda de la Ley 19.886 de Compras Públicas, que establece la contratación directa "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Por lo anterior, se solicita la contratación directa con la empresa ARTEDIGITAL LED SPA que se comprometió a ejecutar en un plazo máximo de 3 días avilés los productos solicitados en el cuadro adjunto, a diferencia de las empresas consultadas que entregan de 10 a 30 días hábiles.

2. La resolución de Sr. Alcalde estampada en Ord. N° 31 de fecha 27 de enero de 2020, autorizando dictar Decreto Alcaldicio.
3. Cotización letra Q N°1255 de la empresa ARTEDIGITAL LED S.P.A.;
4. Disponibilidad Presupuestaria N° 000789 de fecha 28 de enero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** contratación a través de Trato Directo entre la MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y ARTEDIGITAL LED S.P.A., Rut 76.312.261-, representante legal PILAR ALEJANDRA FERNÁNDEZ TAPIA. Cedula de Identidad

para la adquisición de "100 poleras cuello pique y 50 chaquetas softshell, por un monto total de \$2.540.728.- IVA Incluido, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- 100 poleras cuello pique, color calipso:
Mujer/cantidad 50: 12-S; 12-M; 16-L; 8-XL y 2-XXL
Hombre/cantidad 50: 18-M; 12-L; 16-XL y 4XXL
 (Con logo 4 colores bordado al costado izquierdo altura del corazón).
- 50 chaquetas softshell, color azul rey:
Mujer/cantidad 25: 6-M; 6-L; 8-XL y 5-XXL
Hombre/cantidad: 25: 9-L; 6-XL y 10-XXL
 (Con logo 4 colores bordado al costado izquierdo altura del corazón).
 Con la finalidad de identificar al personal acreditado por la producción de la Expo Feria "Yo Creo en Quillota", a realizarse desde el día 29 de enero de 2020 al 2 de febrero de 2020. Este material, al término, quedará a disposición de la Municipalidad de Quillota para otros eventos.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Producción de la Expo Feria "Yo Creo en Quillota" y la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución, para generar la Orden de Compra.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Tesorería Municipal
3. Administrador Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal
7. Adquisiciones
8. Productor General Expo Feria "Yo Creo en Quillota 2019".-

LMG/DMB/Hdb.-